



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2017-P-416.

Juan Antonio Zorrilla Cormenzana, Constantino Zorrilla Cormenzana, Ana Belén Zorrilla Presa, Rosa María Zorrilla Presa, Yolanda de Miguel Fernández y Piedad Zorrilla Cormenzana han solicitado la modificación de características de la concesión inscrita en el Registro de Aguas de la cuenca del Ebro en la sección A, tomo 81, hoja 55, cuyos datos pueden consultarse en la web www.chebro.es, de forma que se modifica la superficie regable, que aumenta en 0,1547 hectáreas, añadiendo las parcelas de riego 145 y 146 (B.º Nuestra Señora Nieva –Criales–), en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos), pasando a ser 0,1847 hectáreas, se aumenta el volumen máximo anual en 200 m³, pasando a ser de 355 m³, y se disminuye el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo en 0,131 l/s, pasando a ser de 0,069 l/s, sin modificarse el resto de características de la concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 24 de junio de 2018.

El Comisario de Aguas,
René Gómez López de Munain